

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19802 MURCIA

Edicto.

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, declaración concurso voluntario abreviado 259/2020 y NIG n.º 30030 47 1 2020 0000499, se ha dictado en fecha 26 de junio de 2020, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Apacor Arabi, S.L., con CIF B73982761, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Francisco Castaño, 31, piso 1.º-A, de Yecla.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Mediación y Administración Concursal Gestidem, S.L.P., con domicilio en plaza Apóstoles, 3-1.º escalera 2 de Murcia, teléfono 966222848, correo electrónico concursal@gestidem.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 29 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200026259-1